

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, once (11) de julio de dos mil veintidós

Radicado	2021 - 00121
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandado	John Fredy Pineda Blanco
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Accede a lo solicitado – ordena emplazar
Sustanciación	166

Se incorpora al expediente, escrito allegado a esta judicatura el día 26 de mayo del presente año, suscrito por la apoderada de la parte actora, solicitando el emplazamiento al demandado, toda vez que, desconocen otra dirección para la notificación.

Visto lo anterior, y teniendo en cuenta lo solicitado por la togada; por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 2213 del 13 de junio hogaño, en concordancia con el artículos 108 del Código General del Proceso, se ordena EMPLAZAR al señor JOHN FREDY PINEDA BLANCO.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **032** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **12** de **JULIO** de 2022, a las 8 A.M.

La Secretaria